

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
	Código: F-PDC-6200-238,37-025	
	Versión: 0.0	
	Fecha aprobación: Octubre-10-2022	
	Página 1 de 1	

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo a notificar: Reiteración requerimiento de Información y documentos Oficio Consecutivo No. 2-S-SdDSB-202607-00062680 del 8 de julio de 2026

Persona a notificar: MARIBEL HERRERA MENDEZ

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Procede a notificar por aviso el Acto Administrativo denominado Reiteración requerimiento de información y documentos Oficio Consecutivo No. 2-S-SdDSB-202607-00062680 del 8 de julio de 2026, a la señora **MARIBEL HERRERA MENDEZ**, en su calidad de ex fiscal de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Paseo de la Feria, toda vez que, se desconoce información de notificación del destinatario.

Por tanto, en observancia a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso"*.

Así pues, la Secretaría de Desarrollo Social procede a fijar el aviso de referencia, junto con copia del Acto Administrativo en mención, en la cartelera ubicada en la entrada de la dependencia y en la página web de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que, una vez vencido dicho término la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Una vez agotado el trámite establecido se publica el presente aviso hoy 17/Jul/2026 siendo las 7:30 horas.

En constancia firma,


 Secretario de Desarrollo Social

FECHA DESFIJACIÓN: La presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO** fue publicada el _____ a las 7:30 horas y habiendo permanecido por el término de cinco (05) días se desfija hoy _____ a las 17:00 horas.

 Secretario de Desarrollo Social

P/ Iván F' Acevedo F' - CPS
 R/ Leonor Pérez Rojas - CPS

Bucaramanga, 8 de julio de 2026

Señores,

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN PASEO DE LA FERIA

ATT. MARIBEL HERRERA MENDEZ

Ex Fiscal

Calle 28 No. 0-20 Casa F-15 Barrio Paseo La Feria

Ciudad

**REFERENCIA: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – BIENES Y/O
ACTIVOS FIJOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN
PASEO DE LA FERIA.**

En virtud de las competencias conferidas a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, la cual ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos comunales de primer y segundo grado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2166 de 2021, Decreto 1501 de 13 de Septiembre de 2023 del Ministerio de Interior, Decreto Municipal 0090 de 2005, Resolución No. 2965 del 19 de diciembre de 2025 modificada por la Resolución No. 2705 del 22 de diciembre de 2025, y teniendo en cuenta que mediante Resolución Municipal 197 del 26 de Diciembre del 2023, se canceló la personería jurídica de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Paseo de la Feria y que se nombró la agente liquidadora y depositaria de bienes de la JAC, éste Despacho ha venido adelantando todos los trámites correspondientes derivados del proceso de liquidación del organismo comunal en mención, en cumplimiento de la normatividad vigente:

En atención a lo expuesto y considerando que usted ejerció el cargo de Fiscal de la JAC de la Urbanización Paseo de la Feria durante la vigencia comprendida desde el 2012 hasta el 30 de Junio de 2016 (mediante Resolución No. 185 del 29 de junio de 2016), este despacho se permite REQUERIRLE para que en el término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido del presente escrito, allegue la información y/o documentación descrita a continuación:

1. Informe si, para la época se contaba con activos fijos y/o bienes pertenecientes al organismo comunal.
2. Informe quien está a cargo de la custodia de los bienes de la JAC.
3. Indique si durante el periodo la JAC celebró contratos. De ser positivo, relacione la fecha de inicio, tercero, objeto, valor y fecha de finalización.
4. Informe si, si la JAC tenía pasivos u obligaciones pendientes de pago con proveedores o terceros. De ser afirmativo, detalle cada una de las obligaciones.
5. Indique si, la JAC tenía cuentas por cobrar a sus afiliados o terceros.

Atendiendo a lo previamente mencionado, la información solicitada deberá ser suministrada al correo electrónico undeco@bucaramanga.gov.co con copia a pamorenoj@bucaramanga.gov.co, en aras de facilitar el desarrollo del proceso liquidatorio y cumplir con los términos establecidos para el mismo.

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Finalmente, reiteramos el compromiso empático de esta Secretaría en el buen gobierno y la defensa de los derechos humanos en el marco del plan de desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura".

Cordialmente


IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Secretario de Desarrollo social

P/ Iván F' Acevedo F' – CPS UNDECO
R/ Reynaldo Barrera Bonilla – Coordinador UNDECO
R/ Leonor Pérez Rojas-CPS